



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

ACCIÓN DE TUTELA Radicado Interno No. 58912

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada veintiocho (28) abril de dos mil veintiuno (2021) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro del Incidente de desacato propuesto por *Reinel Cano Tovar* contra **Colpensiones** con radicado interno No. 58912 dispuso: “...**PRIMERO: ABSTENERSE** de iniciar el incidente de desacato promovido por el señor **REINEL CANO TOVAR** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)**, por presentarse un hecho superado por carencia actual de objeto, conforme a las razones expuestas. **SEGUNDO: ENTERAR** de esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO:** En firme esta decisión, archívense las presentes diligencias...”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 mayo de 2021 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
ente de Justicia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01